



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Noviembre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que presente al Cuerpo Deliberativo el contrato realizado entre la Municipalidad y la Empresa “Expreso La Plata- Buenos Aires S.A” para la prestación del servicio de transporte de la Línea Este y 520, ratificado en la Ordenanza 11347.

ARTÍCULO Nº 2: De forma.

Fundamentos:



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Frente al conflicto que mantienen trabajadores con la empresa de las Líneas Este y 520 y que desembocara en una brutal represión policial, solicitamos al Departamento Ejecutivo que presente ante los legisladores/as la documentación correspondiente del contrato realizado con la Empresa Expreso La Plata- Buenos Aires S.A. en el que se establecen los alcances de la cesión otorgada en diciembre de 2015.

Creemos que es fundamental que los conflictos se puedan resolver en el marco del diálogo, garantizando los derechos de los trabajadores y de los usuarios.

Instamos al Ejecutivo a que dé cuenta de los convenios con las empresas que brindan el servicio de transporte urbano ya que debe ser el mismo el fiscalizador de los contratos y velar por el cumplimiento de los mismos.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de este proyecto.